



50

**MISIÓN PERMANENTE DE PANAMÁ
ANTE LA ONU Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES
Ginebra**

Intervención de Panamá en ocasión del 2º UPR-Seychelles

Gracias Señor Presidente,

Mi delegación da la bienvenida a la distinguida delegación de la República de las Seychelles y le agradece la presentación de su segundo informe.

Como producto de su primer EPU, Seychelles en 2011 creó su institución nacional de derechos humanos aunada a la promulgación de leyes encaminadas a la promoción y protección de los derechos humanos.

Con espíritu constructivo, respetuosamente les hacemos las siguientes recomendaciones:

- Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (OP-CAT).
- Modificar las leyes que puedan de alguna manera contradecir la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Prohibir la discriminación por motivos de género, discapacidad, antecedentes socioeconómicos y etnia, y adoptar una estrategia amplia para eliminar todas las formas de discriminación.

Señor Presidente,

Panamá desea éxitos a Seychelles en la implementación de las recomendaciones aceptadas durante su segundo ciclo de revisión.

Muchas gracias...

Tarabgal Falcón M.